



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Juram.^{to} de los
portenos.

esta republica a saber: el S.^{or} D.ⁿ Casto Leon de
Salcedo, Cab.^{no} Macentrante de la R.^l de Ronda,
Regidor Teniente de preheminenencia del Ayuntam.^{to}
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella
la R.^l jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.^{or}
Corregidor y los S.^{res} D.ⁿ Antonio Garcia Ru-
bira, D.ⁿ Juan maxiano Poyatos, D.ⁿ Juan Josef
Cano, Regidores: D.ⁿ Josef maxia Rocafull Dip.
del Comun y D.ⁿ Domingo Taxardo y Zambrana, Per.^o
Entraron en este Ayuntamiento los portenos
de sala y juraron por Dios y a una cruz
segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares
Diputados del comun y Procur.^{or} G.^l y Per.^o
para este Cab.^o en virtud de cedulas mandadas
despachar p.^{or} dho. S.^{or} Reg.^{te} a fin de ver el
arancel de comestibles, dar cuenta de estado
del suatimiento de waxon y su precio: y ven
un memorial de Pedro Garcia Alcazar solici-
tando se le permita contruix una gaxita, o
quaxto en un angulo de la plaza de los granos
para custodia de entos y de las medidas q.^e estan a
su cargo y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Gines Nicolas
Moya Ruiz, D.ⁿ Andres Chico y D.ⁿ Juan Josef Sanz
se hallan enfermos y ausentes los S.^{res} D.ⁿ Andres